



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de mayo de 2012, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano Dr. Ernesto Granados. Lo acompañan: la Vicedecana Dra. Andrea Meroi, el Secretario de Extensión Dr. Nicolás Gianelloni, el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, la Secretaria Administrativa Sra. Amada Gaitán, el Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, el Señor Secretario de Relaciones Internacionales, Dr. Jorge Murillo, la Señora Secretario de la Escuela de Graduados Dra. Gloria Torresi, se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Juan José Bentolila, María Elena Martín, Anahí Priotti, Marcelo Vedrovnik, Solange Delannoy, Hernán Botta, Gerardo Muñoz, Alejandra Verdondoni, Adriana Taller; el Consejero Graduado Dr. Mario González Rais, el Consejero No Docente Señor Ricardo Torrano, los Consejeros Estudiantiles: Eugenio Bruno Morretta Zuelgaray, Leandro Barucca, Sabrina Superti, Felipe Cornú, Noelia Bernie, María Emilia Barberis, Romina Valle, Gonzalo Cristini. Seguidamente se da comienzo a la sesión con el **Punto nro. 1:** Consideración del Acta nº184 de la sesión del 19 de abril de 2012, puesta a consideración se aprueba sin objeciones. **Punto nro. 2:** Consideración de licencias: Dr. Daniel Erbeta, alumno Sergio Leonel Chiarella. **Punto nro. 3: Títulos:** Abogacía, Bachiller Universitario en Derecho, Notariado, Doctorado en Derecho, Especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Penal, Especialista en Derecho Tributario, Especialista en Derecho de Familia, Especialista en Derecho Empresario, Maestría en Derecho Privado, los listados están a disposición, son de trámite terminado y están firmado por la sesión pertinente, se aprueban sin objeciones. **Punto nro 4: Excepción a dos años:** alumnos: Vanesa Melina CARABES (DNI 31.900.011), Mario Esteban FRANCO (DNI 16.863.218), Germán Roque LUNA (DNI 23.906.996), se aprueban sin objeciones por lo que los alumnos comenzaran con el trámite de pase de facultad y pedido de equivalencias en la sección alumnado. **Punto nro. 5: Resoluciones Ad- Referéndum: a) de Vice Decana N°356/12,** transformación cargo de gestión y docente del Dr. Ernesto Granados, el Señor Decano explica que es la unificación de los cargos que el viene utilizando, viene aportando hace 30 años un Caja y ahora tendría que aportar a dos Cajas diferentes, no esta utilizando ningun otro cargo mas que los que el venia cubriendo, se aprueba sin objecione;, **B) N°354/12,** designar a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012, al Dr. Germán

Gerbaudo, en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- reemplazante del Dr. Roberto Baravalle, en la asignatura “Derecho de la Insolvencia”, **C) N°368/12**, tener por concedida licencia, a partir del 7 de mayo de 2012 y hasta terminar el mandato, a la consejera directiva del Claustro Estudiantil Sofí Inés Dulcich, **D) N°383/12**, expedir el certificado en virtud del cual el Señor Rector otorgará el Diploma que instrumenta el título de “Abogado”, a los egresados que figuran en la misma. **E) N°384/12**, expedir el certificado en virtud del cual el Señor Rector otorgará el Diploma que instrumenta el título de “Bachiller Universitario en Derecho”, a los alumnos que figuran en la misma. **F) N°385/12**, expedir el certificado en virtud del cual el Señor Rector otorgará el Diploma que instrumenta el título de “Bachiller Universitario”, a los alumnos que figuran en la misma. **G) N°386/12**, expedir el certificado en virtud del cual el Señor Rector otorgará el Diploma que instrumenta el título de “Escribano”, a los egresados que figuran en la misma. Todas las Resoluciones son aprobadas. **Punto nro. 6: Docentes Jubilados:** la Señora Amada Gaitán- Secretaria Administrativa- en uso de la palabra explica que es la prorrogas de jubilados que se hace anualmente en los cargos de: Profesor Titular -dedicación simple , Profesor Asociado –dedicación simple, Profesor Adjunto – dedicación semi-exclusiva, Profesor Adjunto -dedicación simple, Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple-. Asimismo, la otra resolución que sale por separado al tener distinto plazo de prorrogas es de la Ma. Ana María Trottoni, se dan por aprobadas las prorrogas de los jubilados por unanimidad. **Punto nro. 7: Adscripciones:** a) Expediente n° 75490, designar jurado trabajo monográfico, Abog. Emilio Molinaro, en la asignatura “Residencia de Minoridad y Familia”, el jurado propuesto por Secretaría Académica es: Dras.: Mirta Mangione, Marta Haubenreich y Beatriz Favret; b) Acta de calificación trabajo monográfico y propuesta pedagógica, Abog. María Sol Sedita, en la asignatura “Derecho Procesal I”, el jurado interviniente (Dres. Peyrano, Lepori y Carbone) la calificó con nota 9 puntos. **Punto nro. 8:** Expedientes n°77952, 77857, 77889, 78038, 78112, 78251, 78224, 78424, 78402, 78158, 78168, 78269, 78470, 78476, solicitan homologación de Talleres, los alumnos son: Noelia Silvestre, Belkis Angelucci, Nadia Rojas, Juliana Crespín, Paula Sibilin, Celeste Moral, María del Luján Ferrari, Felipe Sullivan, Iñaki Martínez, Matías Manzano, Mauro Cicerchia, Alejandro Molinari, Florencia Rosell, Mara Sanchez, todos los expedientes tienen el aprobado del titular de la cátedra Dr. Gerardo Muñoz, sin objeciones se aprueban. **Punto nro. 9:** Nota de Secretaría Académica, sobre correlatividades asignatura electiva “Defensa del Consumidor”. Visto que por Resolución C.D.N°053/12, se aprobó el programa de la asignatura electiva “Defensa del Consumidor y del Usuario” donde no quedo debidamente aclaradas las correlatividades de la misma, por lo que el Dr. Carlos Hernández presento una nota dejando debidamente establecido que las correlativas de la asignatura electiva “Defensa del Consumidor y del Usuario” son: “Derecho Civil III” y “Derecho Comercial I”, dicho esto este Consejo dictara la correspondiente resolución

aclarando las correlatividades de “Defensa del Consumidor y del Usuario” que son las mencionadas. **Punto nro 10:** Expediente n°. 76232, alumna María Susana Novelli, solicita homologación de materias- Programa Escala, visto el pedido de Reconocimiento de Equivalencia formulado por la alumna María Susana Novelli, en el marco de la instrumentación del Programa “Escala” de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), que los docentes titulares se han expedido al respecto y que se ajusta a los requisitos exigidos por la Ordenanza n° 546/94, es por ello que se le otorgan las asignaturas : “Derecho Administrativo” y “Defensa del Consumidor y del Usuario”, se aprueba el otorgamiento de las equivalencias por unanimidad. **Punto nro 11.-** Expediente n°78525, presentado por el Dr. Oscar Blando, proyecto sobre creación del Instituto de Políticas Públicas, el expediente se gira al Comisión Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, para su estudio y consideración. **Punto nro 12-** Expediente n°77060, presentado por los Dres. Giovanoni y Meroi, sobre plan de trabajo, fundamentación y programa de la asignatura “Derecho Procesal I”, correspondiente a la cátedra “C”, teniendo dictamen favorable del Departamento, se aprueba el nuevo programa por unanimidad. **Punto nro 13.-**Designación autoridades del S.A.T.T: el Dr. Nicolás Gianelloni, Secretario de Extensión, da lectura a la nota donde propone al señor decano se designe a los Dres. Echen y Coletti en carácter de Codirectores del S.A.T.T, el Señor Decano propone en este entido designar en la Dirección del S.A.T.T (Servicio de Asistencia Técnica a Terceros), a los Dres. Diego Emilio Echen y Hernán Silvio Coletti, en carácter de Codirectores del mencionado servicio ya que los mencionados docentes han coordinado la puesta en marcha y ejecución de todas las actividades del S.A.T.T. desde el momento de su creación y hasta el presente, el Cuerpo aprueba por unanimidad la propuesta del Decano, pide la palabra el Dr. Coletti quien se encuentra presente en la sesión y dice: el Dr. Echen me pidió que transmita las disculpas por no poder estar presente en esta reunion, quiero agradecer este reconocimiento ya que hace muchos años que venimos trabajando en esto para que además de calidad academica en los cursos se permita un espacio de inclusión y de contención social en los mismos, muchas gracias. Dicho esto se prosigue con el **Punto nro 14.-** Posgrado: a) Expediente n° 78347, presentado por los Dres. Althaus y Shujman, sobre cambio de plan de estudios de la Maestría en Entidades de la Economía Social, pasa a Comisión Académica de Escuela de Graduados. b) Adecuación de los Reglamentos de las Carreras de Posgrado, según Ordenanza n°666, la Dra. Torresi- Secretaria de la Escuela de Graduados dice: la Ordenanza 666 se dicto en el año 2010 y es una modificatoria de la anterior Ordenanza n°529 que reglamentaba las actividades del Posgrado, esta ordenanza daba 2 años para que las distintas carreras adecuen sus reglamentos a la actual ordenanza, ese es el trabajo que estamos haciendo, básicamente las adecuaciones versan sobre evaluación; hoy no puede haber evaluación oral, tiene que se escrita, si es un trabajo monográfico tiene que haber un jurado, un director

y codirector del trabajo, deben ser individuales todas las evaluaciones, etc, con lo cual estamos trabajando incluso con Perez Bigot que nos asesora en el tema, cada director y coordinador esta adecuando los reglamentos; las presentadas en esta oportunidad son Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción, Especialización en Derecho Penal, Especialización en Derecho Sucesorio, Especialización en Magistratura, Especialización en Derecho Empresario, por lo que estas presentaciones van a Comisión Académica de Escuela de Graduados y una copia de estos expediente a Comisión Académica de este Consejo; c) Expediente nº75757, presentado por las Dras. Silvana García y Gabriela Calcaterra, sobre Seminario Acreditado para Doctorado en Derecho denominado "La contractualización del Derecho Comercial Argentino", la Comisión de Doctorado le otorga 4 créditos y es de 40hs académicas, se aprueba sin objeciones. **Punto nro. 15.- Proyectos Estudiantiles:** Expediente nº78483, presentado por la Agrupación 1983, sobre proyectos de expedientes vía gestión, el Decano informa que este tema es de gestión, es decir, que la gestión tiene que ver con el Area de Informática como se podría implementar, sin perjuicio de ello las Comisiones de este Consejo pueden tener copia de este proyecto, por lo que se gira el expediente a Decanato con copia a las Comisiones pertinentes. No siendo para más, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-

Acta nro. 185.-